ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO No. STMC-LP-334-2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD Y ANDIRESCATE SAS

CONTRATISTA	ANDIRESCATE SAS
C.C.	900.475.562-0
OBJETO:	REALIZAR CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN VIAL, ACTIVIDADES LÚDICAS Y PEDAGÓGICAS ENFOCADAS A LA SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD VIAL PARA TODOS LOS ACTORES VIALES DE TODOS LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15 DE SEPTIEMBRE DE 2023
NO. CDP	7100040449 del 26 de junio de 2023
NO. REGISTRO PRESUPUESTAL	4600019576 del 22 de septiembre de 2023
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($5.999.870.400).
VALOR ADICION	NA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($5.999.870.400).
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIO	22 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	21 DE DICIEMBRE DE 2023
PRÓRROGA	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N/A
ADICIÓN	NA
VALOR DE LA ADICIÓN	NA
NO. CDP ADICION	NA
NO. RP ADICION	NA
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIO	N/A
CESION / TERMINACION ANTICIPADA	N/A
GARANTÍAS	SI ___X___ NO__

POLIZA DE CUMPLIMIENTO NUMERO 3736185-4
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVDA DE CUMPLIMIENTO NUMERO 0928647-9

SE REQUIERE AMPLIAR GARANTIAS	SI ____ NO_X_

Powered by CamScanner

SUPERVISOR EDWIN GÓMEZ MARTÍNEZ

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se reunieron en Bogotá D.C., **JORGE ALBERTO GODOY LOZANO** identificado con C. C. N° 14.396.830 expedida en Ibagué - Tolima, en su calidad de SECRETARIO DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD, y, **FREDY MOLINA PARRA** identificado con C.C. 9.397.072 en su calidad de representante legal de ANDIRESCATE SAS con Nit 900.475.562-0 CONTRATISTA, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el presente Contrato.

Que la presente acta de liquidación, se suscribe con fundamento en el informe final de supervisión de fecha 14 de diciembre de 2023 el cual forma parte integral de la presente acta.

Que de acuerdo con el informe final suscrito por el Supervisor del contrato, el cual forma parte integral de la presente acta, el contratista durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo señalado en la ley 789 de 2002, en concordancia con la ley 828 de 2003 y demás normas complementarias.

Que los pagos efectuados en el desarrollo de la actividad contractual fueron

ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
3300113644	09 de octubre de 2023	$ 1.400.000.000
3300113647	09 de octubre de 2023	$ 399.961.120
3300120110	20 de noviembre de 2023	$ 3.599.922.240
	14 de diciembre de 2023	$ 599.987.040

Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato		$5.999.870.400
Valor Adiciones		0
Valor pagado	$ 5,999,870,400	
Saldo a favor del contratista (valor ejecutado pendiente de pago).		
Saldo a favor de la Entidad para liberar		
Sumas iguales	$ 5,999,870,400	$ 5,999,870,400

El valor ejecutado del Contrato No. **STM-LP-334-2023** asciende a la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($5.999.870.400) conforme se detalla en el estado financiero de la presente acta.

Rendimientos Financieros

N/A

Powered by CamScanner

Documentos del Acta de Liquidación

Como documentos que se adjuntar a la presente, se encuentra:

1. Informe Final de supervisión del contrato suscrito por Supervisor.
2. Informes parciales de actividades presentados y suscritos por el contratista.
3. Pago de parafiscales
4. Anexos y registros fotográficos y documentales de la ejecución del contrato

Con fundamento en lo expuesto, las partes declaran que se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

SALVEDADES: N/A

OBSERVACIONES:

La secretaria de transporte y movilidad de Cundinamarca mediante resolución 183 del 29 de diciembre de 2023 solicito a la secretaria de hacienda la devolución a favor del contratista de 221.995.000 pesos m/c correspondientes a una retención en la fuente mayor realizada en el segundo pago del contrato, por tanto las partes afirman quedar a paz y salvo por todo concepto.

La presente acta de liquidación presta mérito ejecutivo para todos los efectos y así lo aceptan las partes.

Se suscribe la presente acta de liquidación en Bogotá, D.C. a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2023.

POR EL DEPARTAMENTO

JORGE ALBERTO GODOY LOZANO

Ordenador del Gasto

Revisó Aprobó: Edwin Gómez Martínez – Supervisor

POR EL CONTRATISTA

FREDY MOLINA PARRA

Contratista RL /ANDIRESCATE

Powered by CamScanner